



Rawson, 19 DIC. 2025



**VISTO:**

El Expediente N° 3668/2025 - SIEyP; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente mencionado en el Visto, la Dirección de Registros y Control de Gestión tramita la aprobación de la nueva escala de montos máximos para el procedimiento de Licitación Privada, Concurso de Precios y Adjudicación Directa;

Que el Artículo 7º, apartado a) del Decreto N° 42/80 fija los montos máximos para el llamado a Licitaciones Privadas en concordancia con el Artículo 19º, incisos b), c) y d);

Que el Decreto N° 33/07 en su Artículo 4º modifica el Artículo 19 del Decreto 42/80 estableciendo los rangos porcentuales que determinan los llamados a Licitación Privada, Concurso de Precios y Adjudicación Directa, además de fijar como índice básico para actualizar los montos establecidos por el mismo Decreto, el correspondiente al mes de Diciembre del 2006;

Que el Decreto N° 33/07 en su Artículo 1º establece en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00), el monto establecido en el Punto I, Inciso a), Apartado a) Montos de los Procedimientos de Contratación - del Artículo 7º del Decreto N° 42/80, para efectuar el procedimiento de la Licitación Privada cuando el presupuesto oficial no exceda de dicho monto;

075 1

Que el Decreto N° 33/07 en su Artículo 2º establece, para la Administración de Vialidad Provincial, en la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000,00) el monto establecido en el Punto I, Inciso a), Apartado a) Montos de los Procedimientos de Contratación del Artículo 7º del Decreto N° 42/80, para efectuar el procedimiento de la Licitación Privada cuando el presupuesto oficial no exceda de dicho monto;

Que el Decreto N° 33/07 en su Artículo 3º modifica los Puntos II y III, Inciso a), Apartado a) Montos de los Procedimientos de Contratación - del Artículo 7º del Decreto N° 42/80 estableciendo en el setenta y cinco por ciento (75%) del monto máximo autorizado para Licitación Privada el monto para llamar a Concurso de Precios y en un cincuenta por ciento (50%) del monto máximo autorizado para Licitación Privada el monto para aprobar la Adjudicación Directa;

Que por imperio del Decreto N° 33/07, se hace necesario actualizar la escala de contrataciones establecida por la Resolución N° 183/2025-SIEyP a partir de los índices publicados por INDEC para el Costo de la Construcción Nivel General hasta MAYO del 2025;

Que existen publicadas variaciones mensuales del Índice (INDEC) para el Costo de la Construcción Nivel General hasta OCTUBRE del 2025;

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos,

EDUARDO DOMINGUEZ  
D.E.C. General de Asuntos  
Jurídicos Legislativo y Despacho  
SIEyP

///...

REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
ENERGIA Y PLANIFICACION



2.

Legislación y Despacho de la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación;  
**POR ELLO:**

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGIA Y PLANIFICACION**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1º.** Establecese los montos máximos para Licitación Privada, Concurso de Precios y Adjudicación Directa, en un todo de acuerdo a lo estipulado el Artículo 19º del Decreto N° 42/80, reglamentario de la Ley I N° 11, modificado por Decreto N° 33/07, conforme al ANEXO I que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2º.** La presente resolución será refrendada por el Sr. Subsecretario de Obras Públicas.

**Artículo 3º.** Regístrese, comuníquese a los Municipios de toda la Provincia, Contaduría General, Tribunal de Cuentas, Fiscalía de Estado, Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Banco del Chubut S.A., Administración de Vialidad Provincial, Instituto de Asistencia Social, Ministerio de la Producción, Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Dirección de Administración de Servicios Públicos, Departamento Despacho de la Subsecretaría de Obras Públicas, dése al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Dr. PEDRO PIZZAGLIEZ  
Director de Asuntos  
Jurídicos, Legislación y Despacho  
SIEyP

Ing. Álvaro BALSAMOLO  
Subsecretario de Obras Públicas  
SIEyP

Cdr. Hernán J. TORTOLA  
Secretario de Infraestructura  
Energía y Planificación  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN N° 751 /2025-SIEyP.**

REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
ENERGIA Y PLANIFICACION



**DECRETO N° 42/80, Artículo 7º, apartado a), inciso a), puntos I, II y III y Artículo 20º, incisos b), c) y d).**

**NUEVOS VALORES ESTABLECIDOS POR DECRETO N° 33/07, Artículos 1º, 2º, 3º y 4º**

**INDICE BASICO PARA ACTUALIZACION: OCTUBRE 2025**

DE APLICACIÓN GENERAL		DE APLICACIÓN ESPECÍFICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL	
LICITACION PRIVADA	A=	B=	DTO. N° 33/07-ART.2º
SR. MINISTRO (TITULAR DE JURISDICCIÓN)	<b>100% DE A: \$ 211.207.556,88</b>	<b>211.207.556,88</b>	<b>369.613.229,57</b>
SR. SUBSECRETARIO	80% DE A: \$	168.966.045,50	369.613.229,57
SR. DIRECTOR DE PROGRAMA	60% DE A: \$	126.724.534,13	
CONCURSO DE PRECIOS			
SR. MINISTRO (TITULAR DE JURISDICCIÓN)	75% DE A: \$	158.405.667,66	75% DE A: \$ 158.405.667,66
SR. SUBSECRETARIO	60% DE A: \$	126.724.534,13	
SR. DIRECTOR DE PROGRAMA	30% DE A: \$	63.362.267,06	
ADJUDICACION DIRECTA			
SR. MINISTRO (TITULAR DE JURISDICCIÓN)	50% DE A: \$	105.603.778,44	50% DE A: \$ 105.603.778,44
SR. SUBSECRETARIO	35% DE A: \$	73.922.644,91	
SR. DIRECTOR DE PROGRAMA	9% DE A: \$	19.008.680,12	

**RESOLUCIÓN N° /2025-SIEyP-**

**Ing. Alvaro B. SAMELLO**  
Subsecretario de Obras Públicas  
SIEyP

**Lic. Hernán J. TORTOLA**  
Secretario de Infraestructura  
Energía y Planificación  
Provincia del Chubut

0751